

RECIBIDO
DIREC. CONTADURIA GRAL.
FECHA 27 JUL 2010
Firma



CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
DE ENTRADAS Y SALIDAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RECIBIDO: 27 JUL 2010

HORA: 12:30
FIRMA: *sef*
PASE A: *Presidencia*

RESOLUCIÓN N° 187 -DP-2010

RECIBIDO
Sec. de Coord. y Privada
Fecha 27 JUL 2010
Firma: *[Firma]*

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/06/10 al 30/06/2010, y:

CONCIDERANDO:

- Que de la misma surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, sin contabilizar en el periodo del Visto;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de los débitos por el periodo en cuestión ascienden a \$169,40
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ART 1°: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por \$ 169,40 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve con Cuarenta Centavos) en concepto de débitos bancarios pendientes según conciliación bancaria al día 30 de Junio de 2010 de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.

ART 2°: IMPUTAR a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.01.01.07 Defensoría del Pueblo

ART 3°: TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes

ART 4°: La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo
Dr: Carlos Emilio Arrative

ART 5°: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2010

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
TRIBUNAL CONTADOR
Fecha 27 JUL 10
RECIBIDO

[Firma]

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma]

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche